



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL

(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.06.004

Palmira Valle del Cauca, **Marzo 23 del 2016**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA FÍSICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, PRADOS, JARDINES, PINTURA Y OTROS MANTENIMIENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS DEMAS SEDES, PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE 2016.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	GESTION DIRECTIVA	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO	
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$ 13.000.000	(INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	O00006	
VALOR:	\$ 13.000.000	
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	
PLAZO:	MARZO A DICIEMBRE	
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales de acuerdo a los mantenimientos realizados, con el recibido a entera satisfaccion	
SUPERVISOR:	Lic. HERNANDO SANCHEZ Lic. LUZ MARY DOMINGUEZ	

Dirección: Carrera 40 # 31 A - 27 B/ Sta. Bárbara Teléfono: 2872943
e-mail: ie_santabarbara@hotmail.com



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BARBARA”
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución educativa SANTA BARBARA busca el mejoramiento físico de la infraestructura educativa para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación académica en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa, teniendo en cuenta que se debe ofrecer una educación con calidad y espacios propicios para su desarrollo, y que la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política. Además es política del gobierno nacional el mejoramiento de la calidad educativa y para lograrlo es necesario la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos, con el fin de evitar la deserción

Con la adecuación de la infraestructura educativa, se mejora el proceso educativo, que influye en mejorar el nivel educativo, se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente y evitar la deserción educativa. La calidad en la educación es pilar fundamental para la lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región.



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA FÍSICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, PRADOS, JARDINES, PINTURA Y OTROS MANTENIMIENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS DEMAS SEDES, PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE 2016.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas

DESCRIPCION	VALOR PROMEDIO TOTAL
1. MARZO <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia.• Limpiar canales y reparar techos.• Reparación desagüe cancha.• Mantenimiento y sugerencias circuitos eléctricos.	\$ 1.800.000
2. ABRIL <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia.• Limpiar canales de techos.• Mantenimiento circuitos eléctricos.• Podada ornamental.	
3. MAYO <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia.• Limpiar canales y techos.• Resanes de estructura e imprevistos.• Podada ornamental.• Mantenimiento circuitos eléctricos.	\$ 1.400.000
4. JUNIO <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia.• Limpiar canales y techos.• Resanes en general.• mantenimiento circuitos eléctricos.• Podada ornamental.• Reparación de cielo falso.	\$ 1.400.000
JULIO <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia.• Podada ornamental.• Limpieza de canales y techos.• Mantenimiento circuitos eléctricos.• Reparación de cielo falso.	\$ 1.400.000
6. AGOSTO <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia.• Resanes de estructura e imprevistos.• limpieza de canales y techos.• Mantenimiento circuitos eléctricos.	\$ 1.400.000



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



7. SEPTIEMBRE <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia.• Limpiar canales de techos.• Podada ornamental.• Mantenimiento circuitos eléctricos.	\$ 1.400.000
8. OCTUBRE <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia.• Mantenimiento circuitos eléctricos.• Resanes de estructura e imprevistos.• Limpieza de canales y techos.	\$ 1.400.000
9. NOVIEMBRE <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia.• Limpiar canales y techos.• Podada ornamental.• Mantenimiento circuitos eléctricos.	\$ 1.400.000
10. DICIEMBRE <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia.• Limpiar canales de techo.• Mantenimiento circuitos eléctricos.• Resanes de estructura e imprevistos.• pintura aulas de clase.	\$ 1.400.000
TOTAL	\$ 13.000.000

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ 13.000.000 valor pagadero así Pagos parciales de acuerdo a los mantenimientos realizados, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
COTIZACION 1	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000

I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de MARZO A DICIEMBRE contados a partir de la fecha de legalización.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000006** expedido con fecha de **Marzo 23 del 2016** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente **PLANTEL EDUCATIVO** por valor de **\$ 13.000.000** Valor en Letras **TRECE MILLONES DE PESOS MDA CTE**

Mg. JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
Rector
Original Firmado